

Resolución Gerencial General Regional Nro. 391 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

VISTO: La Carta de Renuncia Voluntaria Irrevocable presentada por Yanet Dávila Huayra con Reg. Doc. Nº 433281 y Reg. Exp. Nº 330320; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 014-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó a la Sra Yanet Dávila Huayra en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo que dicha funcionaria ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 15 de julio del 2017, la renuncia irrevocable formulada por la Sra. YANET DÁVILA HUAYRA en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2015/GOB.RFG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la Sra. Yanet Dávila Huayra previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

JCL/cgme

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL

1

